



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Roma, 30 de marzo – 3 de abril de 2020

Informe del Presidente de la Comisión de Medidas Fitosanitarias

Tema 6 del programa

Preparado por el Presidente de la Comisión de Medidas Fitosanitarias

1. Han transcurrido cuatro meses desde que el pasado 2 de diciembre se anunció en la Sede de la FAO el inicio del Año Internacional de la Sanidad Vegetal. Durante los próximos meses se desarrollarán varios eventos en todo el mundo, auspiciados por las Partes Contratantes de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). Por su parte, la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) ha incluido en el programa de su 15.^a reunión una sesión ministerial, para que los ministros de Agricultura de cada una de las regiones de la FAO que solicitaron participar comuniquen sus puntos de vista y necesidades en relación con los productos que requiere la CMF, a fin de elaborar sus agendas nacionales e internacionales. Probablemente, el evento más relevante de los centenares que tendrán lugar será el que se celebrará al final de 2020, denominado la Primera Conferencia Internacional sobre Sanidad Vegetal, que se desarrollará del 5 al 8 de octubre en Helsinki (Finlandia). El efecto que se busca con la diversidad de eventos que se realizarán en 183 países durante el resto del año 2020 es asegurar la visibilidad de la sanidad vegetal ante los ojos de aquellos que tienen la autoridad para tomar decisiones sobre las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF), así como de las empresas del sector privado cuyas operaciones están sujetas al cumplimiento de las normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF), y por supuesto que cada ONPF reitere su compromiso de adhesión a la convención internacional que las agrupa.

2. La operación de las ONPF, en consonancia con las normas elaboradas por la CIPF, marca la diferencia entre cuidar o no cuidar apropiadamente los recursos vegetales, agrícolas y silvestres de cada país y, en su conjunto, del mundo; y expresado en términos de compromisos adquiridos por los miembros de las Naciones Unidas, la correcta operación de las ONPF contribuye al cumplimiento de nueve Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La CMF se siente satisfecha de la solidez alcanzada por el mecanismo de elaboración de normas internacionales, las cuales constituyen el marco para la correcta operación de las ONPF. La disponibilidad de 43 NIMF acordes con los principios de las organizaciones internacionales de comercio y biodiversidad ha favorecido el desarrollo del comercio internacional de bienes agrícolas y forestales, al tiempo que se protegen los recursos vegetales del mundo.

3. Estas normas podrán ser mayormente apreciadas en tiempos en los que se escuchan posiciones políticas que cuestionan la viabilidad de la globalización del comercio.

Solo se imprimirán ejemplares de este documento previa petición, en consonancia con una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse este y otros documentos en el sitio www.fao.org.

4. A pesar de la robustez del proceso de elaboración de normas, la implementación generalizada de cada una de ellas por las 183 Partes Contratantes aún es una tarea inconclusa. Por ejemplo, en el caso de una norma fundamental, como la NIMF 6 (*Vigilancia*), el proyecto piloto que se ha realizado durante los últimos años demuestra que el grado de implementación todavía es incompleto en el universo de las 183 ONPF.
5. La CMF está próxima a aprobar su Marco estratégico para 2020-2030 y con ello iniciará la elaboración de normas para productos, tras haber elaborado diversas normas que establecen conceptos y procedimientos, así como un pequeño número de normas para productos (la más notable es la NIMF 15, que establece las condiciones bajo las cuales es seguro el desplazamiento internacional de tarimas de madera). Se espera que las normas para productos permitan hacer más eficiente el proceso de establecimiento de requisitos de exportación e importación. Estas nuevas normas serán logros prácticos de la CMF que podrán facilitar el comercio y al mismo tiempo hacerlo más seguro.
6. Se observan indicadores del reconocimiento del trabajo realizado por la CMF por parte de las autoridades de la FAO. El Consejo aprobó el pasado diciembre un aporte financiero adicional, con cargo al Programa ordinario, de 500 000 USD para el desarrollo de los proyectos de la CIPF, fortaleciendo así los avances recientes logrados en temas relacionados con la implementación: la certificación electrónica es una realidad para decenas de ONPF.
7. En su última reunión (la 14.^a), la CMF aprobó dos NIMF, seis protocolos de diagnóstico (PD) como anexos a la NIMF 27 (*Protocolos de diagnóstico para las plagas reglamentadas*) y algunas otras normas que fueron revisadas; todas estas normas se basaron en la contribución de destacados especialistas científicos y expertos nacionales en el campo de la protección de plantas, así como de los países que organizaron reuniones a lo largo del año, a quienes agradezco su trabajo y dedicación.